



## **RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, POR LA QUE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN**

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal promueve la formación específica para todos los trabajadores que conforman el Operativo autonómico de prevención y extinción de incendios forestales. Esta formación se lleva a cabo a través del Centro para la Defensa contra el Fuego (en adelante CDF).

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Por *Resolución de 15 de marzo de 2018*, y a propuesta del Servicio de Defensa del Medio Natural, la Dirección General del Medio Natural aprobó el *Programa General de formación y certificación profesional en la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León*. En dicha resolución se establece la formación específica para todos los trabajadores que conforman el operativo autonómico de lucha contra incendios forestales, y que se lleva a cabo a través del CDF.
- II. Dicho Programa general de formación ha ido actualizándose a medida que se han producido cambios en el operativo autonómico y ha sido necesario adaptar los itinerarios formativos de los profesionales que lo integran, quedando aprobada su última versión por la *Resolución de 1 de abril de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal*.
- III. El nuevo Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL), aprobado por *Decreto 6/2025, de 27 de marzo*, determina expresamente que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través del Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF), desarrolla y ejecuta el Programa General de formación y certificación profesional en la lucha contra incendios forestales en Castilla y León, donde se establecen cursos específicos para cada perfil profesional del operativo como requisito para participar en la extinción o la gestión de la emergencia por incendio forestal de acuerdo con sus funciones.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La aprobación del presente Programa de formación es competencia de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto de traspaso 1504/1984, de 8 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigente, así como el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, y los Decretos 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías y 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Éste último, en su artículo 6 c), atribuye la prevención y extinción de incendios forestales, incluyendo la dirección técnica del operativo de lucha contra incendios forestales y la investigación de sus causas a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

**VISTOS** la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 55/2002 de 11 de abril por el que se aprobó el Plan Forestal de Castilla y León, el Decreto 89/2004 por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales, el Decreto 6/2025 de 27 de marzo por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, de conformidad con la propuesta elevada por el Servicio de Incendios Forestales,

**HA RESUELTO:**

1. Aprobar el Programa general de formación y certificación de profesionales del Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León, que detalla la formación a realizar para cada uno de los perfiles profesionales establecidos en el anexo I. Las actividades formativas siguen cuatro niveles de actuación:
  - Cursos de formación inicial mínima: la formación básica necesaria para ejercer cada uno de los perfiles que se relaciona en el anexo I.
  - Formación avanzada: que actualiza y desarrolla los conocimientos y habilidades de los profesionales de los perfiles de mandos, cuyos cursos se incluyen en el anexo II.
  - Formación continua: ejercicios y prácticas de campo relacionados en el anexo III.
  - Formación específica: abordando las nuevas necesidades formativas que se vayan identificando.
2. Configurar un itinerario formativo para cada perfil profesional, que incluye todas las actividades formativas iniciales, avanzadas y de formación continua que se irán programando para esos profesionales. Mediante el seguimiento de su itinerario formativo, cada profesional adquiere, mantiene y ejercita las competencias necesarias (conocimientos y destrezas) para realizar de forma eficiente y segura sus tareas en extinción de incendios forestales. En el anexo IV se incluyen los itinerarios formativos para cada perfil.
3. Determinar el carácter obligatorio de los cursos relacionados en el anexo I. Cada trabajador del operativo habrá de realizar los cursos de formación inicial mínima para poder desempeñar las funciones de su perfil.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I73BC43S1PW72JGCG23PD

Fecha Firma: 19/02/2026 14:06:40 Fecha copia: 19/02/2026 14:17:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I73BC43S1PW72JGCG23PD> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

4. Disponer una vigencia máxima de 5 años para los cursos iniciales de los perfiles CD - Conductor de bulldozer, RH - Responsable de cuadrilla helitransportada, CT - Capataz de cuadrilla terrestre. Pasados estos cinco años, los profesionales habrán de realizar el Curso de actualización para responsables de medios (ARM.1) para poder seguir desempeñando las funciones de ese perfil. Del mismo modo, disponer la obligatoriedad de repetir el curso CUA.0 cada 5 años para los trabajadores de los perfiles básicos PH - Peón de cuadrilla helitransportada y PT - Peón de cuadrilla terrestre.
5. Facultar al Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) para la programación y gestión de las actividades formativas incluidas en el Programa, así como otros cursos de formación específica que se desarrollen. El anexo II especifica el catálogo general de cursos de formación inicial mínima y avanzados del Centro, detallando su denominación y duración.

Valladolid, a a 18 de febrero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Fdo. José Ángel Arranz Sanz

Rigoberto Cortejo, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I73BC43S1PW72JGCG23PD

Fecha Firma: 19/02/2026 14:06:40 Fecha copia: 19/02/2026 14:17:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I73BC43S1PW72JGCG23PD> para visualizar el documento



## **ANEXO I. FORMACIÓN INICIAL MÍNIMA PARA CADA PERFIL PROFESIONAL**

Los cursos de formación inicial mínima definidos para cada perfil del operativo son:

| <b>PERFIL</b>                                  | <b>CURSO INICIAL MÍNIMO</b> |
|------------------------------------------------|-----------------------------|
| TG - Técnico de guardia                        | TEC.1                       |
| OC - Operador de centro de mando               | OPE.0                       |
| AM - Agente medioambiental                     | AGM.1 y AGM.4               |
| TC - Técnico de centro de mando                | TCM.0                       |
| VI - Vigilante                                 | VIG.0                       |
| CC - Conductor de autobomba                    | CAU.0                       |
| PC - Peón de autobomba                         | PAU.0                       |
| CD - Conductor de bulldozer                    | MAQ.0                       |
| RH - Responsable de cuadrilla helitransportada | REL.1                       |
| CT - Capataz de cuadrilla terrestre            | CAP.0                       |
| FC - Formador de cuadrilla                     | FOR.1                       |
| PA - Piloto de aeronaves                       | PHT.0                       |
| CA - Coordinador de Medios Aéreos              | PHT.0                       |
| PH - Peón de cuadrilla helitransportada        | CUA.0                       |
| PT - Peón de cuadrilla terrestre               | CUA.0                       |
| CE – Conductor de autobomba de empresa         | AUT.0                       |

Rigoberto Cortejo, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**ANEXO II. CATALOGO GENERAL DE CURSOS DEL CDF**

La denominación y duración de cursos de formación inicial mínima y formación avanzada es:

| CATALOGO GENERAL DE CURSOS                                                                            | HORAS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| TEC.1 - BÁSICO PARA TÉCNICOS EN INCENDIOS FORESTALES                                                  | 70    |
| TEC.2 - AVANZADO PARA TÉCNICOS EN INCENDIOS FORESTALES                                                | 55    |
| OPE.0 - CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE CENTRO DE MANDO                                               | 35    |
| SEILAF - DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ATAQUE AMPLIADO                             | 60    |
| AGM.1 - BÁSICO PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN INCENDIOS FORESTALES                                  | 60    |
| AGM.2 - AVANZADO PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN INCENDIOS FORESTALES                                | 20    |
| AGM.4 - CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE CAUSAS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES                         | 28    |
| TCM.0 - CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS DE CENTRO DE MANDO                                                 | 45    |
| VIG.0 - CAPACITACIÓN DE VIGILANTES DE INCENDIOS FORESTALES                                            | 10    |
| CAU.0 - CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS FORESTALES              | 20    |
| PAU.0 - CAPACITACIÓN PARA PEONES DE VEHÍCULOS AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS FORESTALES                   | 20    |
| MAQ.0 - BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MAQUINARIA PESADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES                      | 16    |
| REL.1 - BÁSICO PARA TÉCNICOS Y CAPATACES DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN INCENDIOS FORESTALES        | 28    |
| CAP.0 - BÁSICO PARA CAPATACES DE CUADRILLA DE TIERRA EN INCENDIOS FORESTALES                          | 20    |
| ARM.1 - ACTUALIZACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIOS                                                     | 7     |
| FOR.1 - CURSO DE FORMADOR EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES                                        | 35    |
| PHT.0 - FORMACIÓN PARA PILOTOS Y COORDINADORES DE AERONAVES SOBRE ACTUACIONES EN INCENDIOS FORESTALES | 7     |
| CUA.0 - CURSO PARA PEONES DE CUADRILLA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES                           | 14    |
| AUT.0 - CAPACITACIÓN PARA DOTACIONES DE AUTOBOMBA DE EMPRESA CONTRA INCENDIOS FORESTALES              | 14    |

Rigoberto Cortejo, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I73BC43S1PW72JGCG23PD

Fecha Firma: 19/02/2026 14:06:40 Fecha copia: 19/02/2026 14:17:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I73BC43S1PW72JGCG23PD> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**ANEXO III. EJERCICIOS Y PRÁCTICAS DE CAMPO**

Los ejercicios y prácticas de campo a realizar conjuntamente por profesionales de distintos perfiles son:

| CATÁLOGO DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|
| PCYS – PRÁCTICA DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD            |
| PSEC – EJERCICIO CONJUNTO DE SECTORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN             |
| PCOM – PRÁCTICA OPERACIONES DE EXTINCIÓN CON CONTRAFUEGO Y MAQUINARIA |
| PPAI – PRÁCTICA DE PLANIFICACIÓN DE UN ATAQUE INICIAL EN BASE ELIF    |
| PGIF – PRÁCTICA DE ORGANIZACIÓN DEL PMA EN UN GRAN INCENDIO FORESTAL  |
| PCPM – PRÁCTICA DE ORGANIZACIÓN DEL CPM                               |
| PJOA - PRÁCTICA DE JEFE DE OPERACIONES AÉREAS EN INCENDIOS FORESTALES |
| PTIF – PRÁCTICA DE TRABAJOS EN INCENDIOS FORESTALES                   |
| PRAD – PRÁCTICA DE RADIOCOMUNICACIONES                                |
| PTAM – PRÁCTICA DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PARA AGENTES              |
| PIUF – PRÁCTICA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL                           |

Rigoberto Cortejo, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I73BC43S1PW72JGCG23PD

Fecha Firma: 19/02/2026 14:06:40 Fecha copia: 19/02/2026 14:17:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I73BC43S1PW72JGCG23PD> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### ANEXO IV. ITINERARIOS FORMATIVOS

Los itinerarios formativos para cada perfil son:

| PERFIL                                            | CURSO INICIAL  | FORMACIÓN CONTINUADA                                                |
|---------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------|
| TG - Técnico de guardia                           | TEC.1          | TEC.2 o SEILAF + PCPM, PGIF, PSEC, PRAD y PJOA                      |
| OC - Operador de centro de mando                  | OPE.0          | PCPM y PRAD                                                         |
| AM - Agente medioambiental                        | AGM.1<br>AGM.4 | AGM.2 + PSEC, PCYS, PPAI, PCTM, PCOM, PTIF, PTAM, PIUF, PRAD y PJOA |
| TC - Técnico de centro de mando                   | TCM.0          | PCPM, PGIF y PRAD                                                   |
| VI - Vigilante                                    | VIG.0          | PRAD                                                                |
| CC - Conductor de autobomba                       | CAU.0          | PSEC, PCYS, PCTM, PCOM, PTIF, PIUF y PRAD                           |
| PC - Peón de autobomba                            | PAU.0          | PSEC, PCYS, PCTM, PCOM, PTIF, PIUF y PRAD                           |
| CD - Conductor de bulldozer                       | MAQ.0          | ARM.1 + PSEC, PCYS, PCOM y PRAD                                     |
| RH - Responsable de cuadrilla<br>helitransportada | REL.1          | ARM.1 + PSEC, PCYS, PPAI, PCTM, PCOM, PIUF y PRAD                   |
| CT - Capataz de cuadrilla terrestre               | CAP.0          | ARM.1 + PSEC, PCYS, PPAI, PCTM, PCOM, PTIF, PIUF y PRAD             |
| PA - Piloto de aeronaves                          | PHT.0          | PSEC y PPAI                                                         |
| CA - Coordinador de Medios Aéreos                 | PHT.0          | PJOA                                                                |
| PH - Peón de cuadrilla<br>helitransportada        | CUA.0          | PSEC, PCYS, PCTM, PCOM, PIUF y PRAD                                 |
| PT - Peón de cuadrilla terrestre                  | CUA.0          | PSEC, PCYS, PCTM, PCOM, PTIF, PIUF y PRAD                           |
| CE – Conductor de autobomba de<br>empresa         | AUT.0          | PSEC, PCYS, PCTM, PCOM, PTIF, PIUF y PRAD                           |

Rigoberto Cortejo, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I73BC43S1PW72JGCG23PD

Fecha Firma: 19/02/2026 14:06:40 Fecha copia: 19/02/2026 14:17:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I73BC43S1PW72JGCG23PD> para visualizar el documento